



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1512 2025

*"Por la cual se inscriben unos dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

· C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1382 del 29 de noviembre de 1972, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones: No. 1222 del 25 de abril de 1986, 550 del 03 de mayo de 2000, 2049 del 24 de octubre de 2000 y 431 del 25 de abril de 2023, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.143.359.652** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, ha solicitado al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de transparencia documental registrada con el EXT-BOL-25-013372 de marzo 17 de 2025, la inscripción de sus dignatarios, de conformidad con actas de asamblea No. 001 de marzo 12 de 2025, previa convocatoria efectuada mediante Resolución No. 001 del 13 de febrero de 2025.

Que de acuerdo con los artículos 39, 40, 44 y 47 de los estatutos, el órgano de administración lo componen cinco (5) miembros, elegidos por la Asamblea, para un periodo de cuatro (4) años, y lo conforman, un Presidente, quien es el Representante Legal, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal.

Que de igual forma y de acuerdo a los artículos 50, 52, 56 y 59 de los estatutos, la Liga cuenta con un órgano de control, representando por un Revisor Fiscal Principal y un Revisor Fiscal Suplente, y un órgano de disciplina conformado por 3 miembros, para un periodo de cuatro (4) años.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de los dignatarios de la Liga para el presente periodo estatutario, entre otros, los siguientes: acta No. 01 de marzo 12 de 2025 de reunión de asamblea ordinaria de afiliados de la elección de los miembros del órgano de administración, control y disciplina, acta No. 01 de reunión del órgano de administración para repartir los cargos y elegir al tercer miembro de la comisión de disciplina, identificación de los dignatarios, relación de los clubes afiliados aptos para tomar decisiones, aceptación de cargos y estampillas exigidas por el estatuto de rentas.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia. 41



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2025

*"Por la cual se inscriben unos dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** y se dictan otras disposiciones"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, para el presente periodo estatutario, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES	1.143.359.652
Vicepresidente	JAIRO MANUEL GARCIA APONTE	3.830.245
Tesorero	WENDY VANESSA CANTILLO FERNANDEZ	1.049.538.171
Secretario	ALBEIRO DE JESUS BARRIOS ARIAS	1.051.816.812
Vocal	RAFAEL JOSE CERRO GONZALEZ	7.885.314

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JUAN LUIS MADRID PALENCIA	1.143.351.033 T.P. 203132-T
Revisor Fiscal Suplente	LUIS CARLOS BARCOS HERRERA	1.143.358.611 T.P. 208508-T

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	LORENZO RAFAEL SANCHEZ BARRETO	73.431.899
Por la Asamblea	ALFREDO LUIS MEJIA VASQUEZ	1.051.816.484
Por Órgano de Administración	RAFAEL SEGUNDO GARCIA ESTRADA	9.126.770

ARTICULO SEGUNDO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libros de afiliados.

41



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 1512 2025

*"Por la cual se inscriben unos dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** y se dictan otras disposiciones"*

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

06 de mayo 2025

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Actos Administrativos
Reviso: Nancy Castellar Serrano-P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Reviso, Proyecto y Elabora: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaría Jurídica

10/10/10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000295 DE 4 DE ABRIL 2023

“Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento”

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL
MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, la señora KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.359.652 en su calidad de representante legal de la Liga Bolivarense de Levantamiento, según Resolución No. 272 de fecha 29 de abril de 2021, proferida por la Gobernación del departamento de Bolívar, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, establece que la Liga Bolivarense de Levantamiento cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que, es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *“Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.”*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000295 DE 4 DE ABRIL 2023

“Por la cual se le renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento”

“(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019.”

En consideración a lo expuesto anteriormente:

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga Bolivarense de Levantamiento por haber cumplido con todos los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga Bolivarense de Levantamiento, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.
- ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la representante legal de la Liga Bolivarense de Levantamiento.
- ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, a la Gobernación de Bolívar y al Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar.
- ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT de Deporte Aficionado.	
Revisó:	Karen Susana Díaz Guevara – Abogada GIT de Deporte Aficionado.	
Proyectó:	Rubén Darío Petro Ramos – Abogado GIT de Deporte Aficionado.	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141176013561

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)8002183471

6. DV1

12. Dirección seccionalImpuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialLIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoBolívar13

40. Ciudad/MunicipioCartagena001

41. Dirección principalBRR MANGA AV 4 CL 29 ED ACYPAYA AP 201

42. Correo electrónicolipebol2017@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13014373249

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código8552

47. Fecha inicio actividad19980701

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código12

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código571455

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-04-30 / 12:12:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

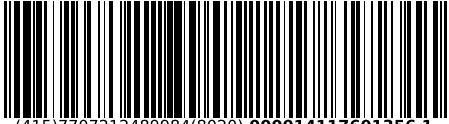
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

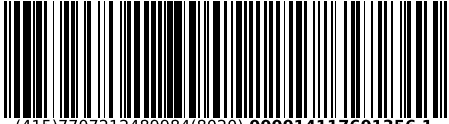
Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-07-2026 04:48:44PM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141176013561		
 (415)7707212489984(8020) 000014117601356 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 8 3 4 7 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico 6	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 3		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 5		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 8				82. Nacional 0 %	
72. Número 1 3 8 2				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha 1 9 7 2, 1 1, 2 9				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro 0 4				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro 1 9 7 2, 1 1, 2 9				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil 1 3 8 2					
78. Departamento 1 3					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Vigencia					
80. Desde 1 9 7 2, 1 1, 2 9					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141176013561			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117601356 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 1 8 3 4 7		1		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 4 3 3 5 9 6 5 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOLORZANO		105. Segundo apellido PAYARES		106. Primer nombre KEIDY		107. Otros nombres PAOLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141095374875			
(415)7707212489984(8020) 000014109537487 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 2 0 6 0 5 7 6 2 7 2		4		Impuestos de Cartagena		6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 1 4 3 3 5 9 6 5 2			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bolívar		Cartagena		0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
SOLORZANO		PAYARES		KEIDY		PAOLA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bolívar		Cartagena		0 0 1	
41. Dirección principal							
BRR ESCALLON VILLA CL 30 F 51 25							
42. Correo electrónico kdsolorzano@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 0 1 4 3 7 3 2 4 9			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
6 9 2 0		2 0 1 2, 1 1, 0 7		9 3 1 9		2 0 1 9, 0 6, 0 4	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
1		2		4 1 2 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
				61. Fecha 2024-08-04 / 05:23:13PM			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICA QUE:

LA LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS *identificada con NIT. No. 800.218.347*, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y además no contamos con personal contrato durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firmo la presente certificación en la ciudad de Cartagena de indias D, T y C, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.



KEIDY PAOLA SOLÓRZANO PAYARES
C.C. 1.143.359.652 de Cartagena
Representante legal

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

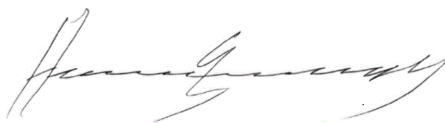
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 16:59:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143359652
Código de Verificación	1143359652260723165954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 05:01:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143359652** y Nombre: **KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144422267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 05:01:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143359652** y Nombre: **KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144422267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299941691



PIB
17:02:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEIDY PAOLA SOLORZANO PAYARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143359652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Certificación Bancaria



Jueves, 23 de julio 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS** identificado(a) con NIT. **800218347** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	098-000076-28	2024/07/26	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.**

BANCOLOMBIA S.A. Español - English - Bancolombia

LADO SUFICIENTE A FAVOR DE LA BANCA



Santiago Valencia Calderón